

2786-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

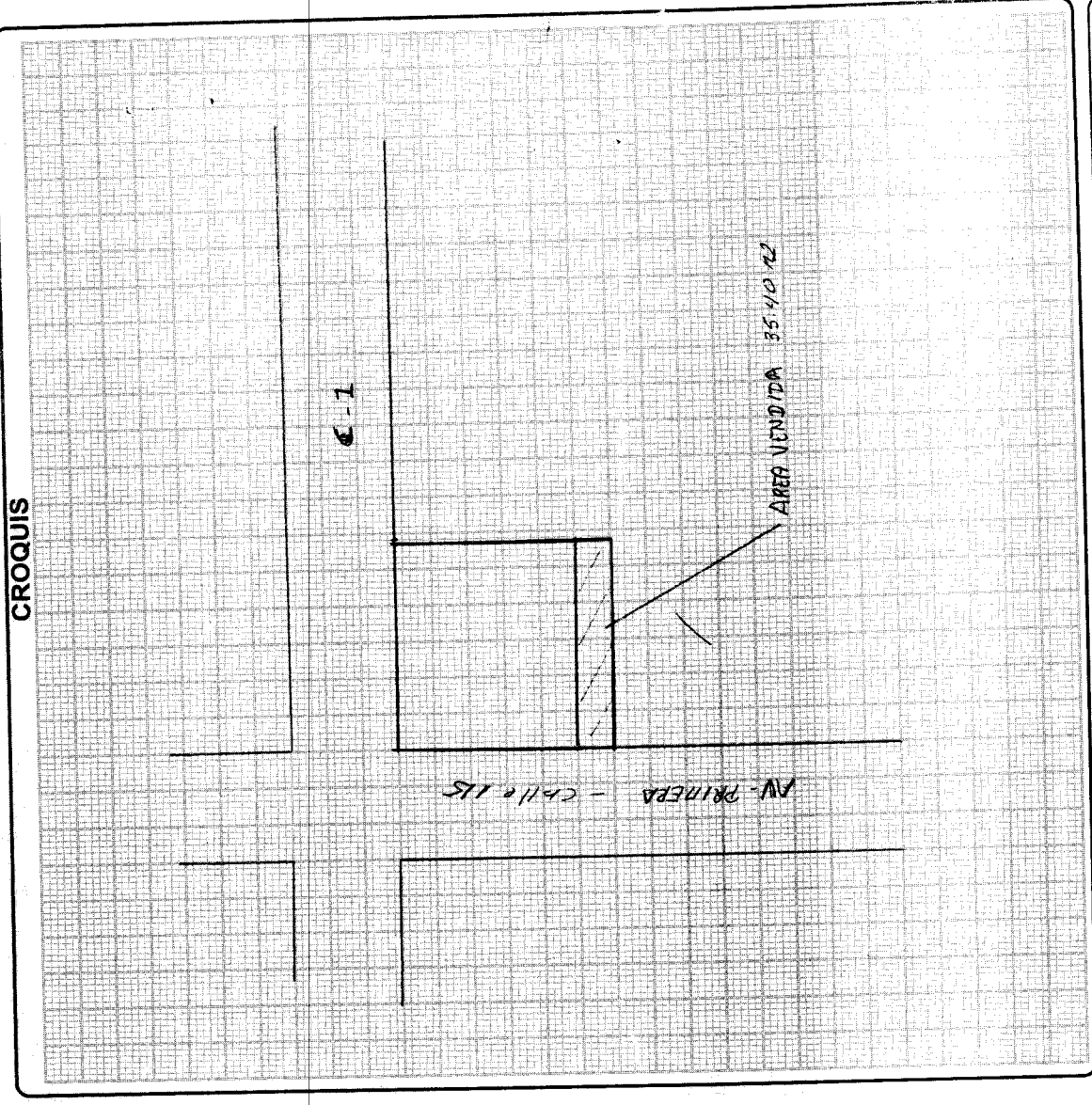
IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI
CLAVE CATASTRAL	① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 2 0 4 0 3 1 2
DIRECCIÓN:	barrio <u>LOS ESTEROS</u> calle <u>115</u>
DATOS GENERALES	⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ⑧ ☐ ZONA HOMOGÉNEA ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR
CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)	⑩

DATOS DEL LOTE

PRENTES	⑪ ⑫ NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
⑬ ACCESO AL LOTE	⑬ LOTE INTERIOR 1 ☐ POR PASAJE PEATONAL 2 ☐ POR PASAJE VEHICULAR 3 ☒ POR CALLE 4 ☐ POR AVENIDA 5 ☐ POR EL MALECON 6 ☐ POR LA PLAYA 7 ☐
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUÍA	⑭ CERRAMIENTO HORMIGON ARMADO ☐ MADERA ☐ CANA ☐ OTRO ☐
CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL	⑮ AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE ⑯ DESAGÜES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE ⑰ ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
REDES PÚBLICAS EN LA VÍA	⑱ CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE SIN DECIMALES ⑲ ÁREA ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0 ⑳ PERÍMETRO ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0 ㉑ LONGITUD DEL FRENTE ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0 ㉒ NÚMERO DE ESQUINAS ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0
⑳ ALUMBRADO PÚBLICO	㉓ VALUO DEL LOTE (sin centavos) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

⑳ SIN EDIFICACION	1 ☒ 2 ☐	㉑ NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐
㉒ CON EDIFICACION	1 ☐ 2 ☐	㉓ NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1 ☒ 2 ☐ 3 ☐	㉔ TOTAL DE BLOQUES	☐
SIN USO	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	OTRO USO	☐
CONSTRUCCION	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	NOMBRE	
OTRO USO	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	CODIGO	

OBSERVACIONES:

ESTE RADIO SE DESTROYERON
DEL 2040301 con el cual
cancelo hasta el año 2014
el area vendida segun
CERT. P. Propiedad es 35.40
35.40 m2
Sello de Manta 21/2012
Comprobante Manta

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	SANTANA	REYES JUAN			
	Hijos	JUAN JOSE LUIS			
	CONCE	ALVARO ALIMMY NEPTALI			
CODIGO ☐					

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

Sello
05/08/12



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

COMPRAVENTA

De: _____

EL SEÑOR JOSE LUIS REYES INTRIAGO -

Otorgada por: _____

SEÑOR JIMMY NEPTALI PONCE ALVAREZ

A favor de: _____

1995

No.

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

PRIMERA

INDETERMINADA

Copia _____ Cuantía _____

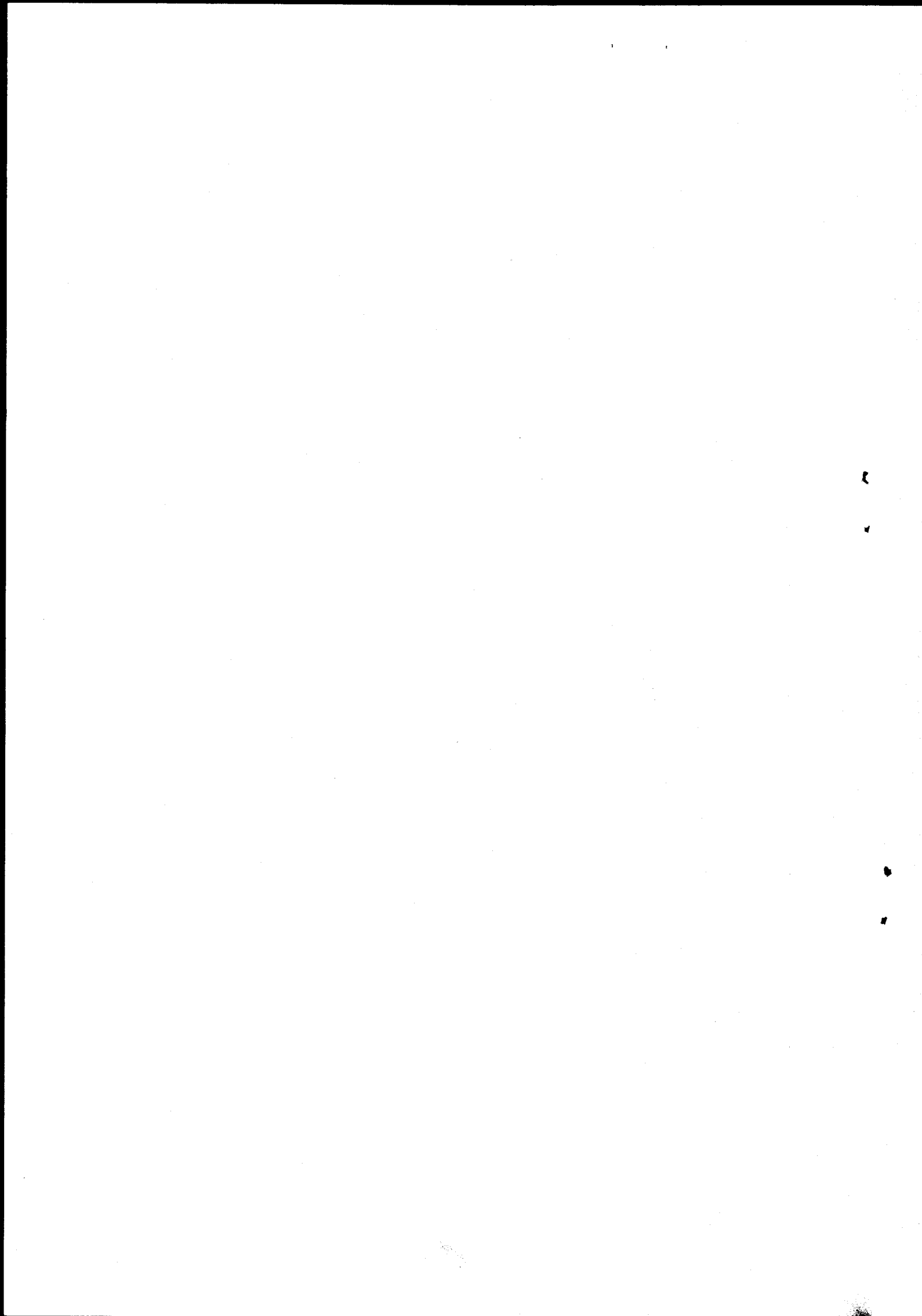
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

07

MAYO

2012

Manta, _____



NUMERO : (1.995)

COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR JOSE LUIS REYES
INTRIAGO; A FAVOR DEL SEÑOR JIMMY NEPTALI PONCE
ALVAREZ..

CUANTIA : USD \$ 11,349.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día lunes siete de mayo del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad VENDEDOR, el señor JOSE LUIS REYES INTRIAGO, de estado civil divorciado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor JIMMY NEPTALI PONCE ALVAREZ, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los

comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente contrato, el señor JOSE LUIS REYES INTRIAGO, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor JIMMY NEPTALI PONCE ALVAREZ, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se la llamará simplemente "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Manifiesta el vendedor ser dueño y propietario de un lote de terreno ubicado en la actual Calle Ciento Quince de la parroquia Los Esteros del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros y (antes) calle número uno (ahora) avenida s/n; POR ATRÁS: Catorce metros y área

donada; POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros cincuenta centímetros y lote número doce; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros cincuenta centímetros y (antes) avenida primera, (ahora) calle ciento quince. Con una superficie total de CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- Bien inmueble que fue adquirido por compra a los señores Juan Sixto Santana Reyes y Soveida Orfelina Castaño Reyes, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veinte de abril del año dos mil doce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el tres de mayo del año mil doce. Bien inmueble que se haya libre de gravamen.- TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público el "VENDEDOR", da en venta real y enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR", quien compra y acepta para sí y recibe, el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior, ubicado en la Calle Ciento Quince de la parroquia Los Esteros del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros y (antes) calle número uno (ahora) avenida s/n; POR ATRÁS: Catorce metros y área donada; POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros cincuenta

centímetros y lote número doce; y, POR EL COSTADO
IZQUIERDO: Doce metros cincuenta centímetros y (antes)
avenida primera, (ahora) calle ciento quince. Con una superficie
total de CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS
SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El
precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es
de ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES;
que el vendedor declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en
moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del
comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.
QUINTA: TRANSFERENCIA.- El vendedor transfiere el dominio del
bien inmueble, materia de este contrato, con todas las
servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de
gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en
los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes
aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí
estipulado y por así convenir a sus intereses.- **SÉPTIMA:**
AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la
copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador
de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y
anotaciones que por Ley correspondan.- **OCTAVA: LAS DE**

1995

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No 131136224 - 6

PONCE ALVAREZ JIMMY NEPTALI

MANABI/MANTA/MANTA

08 DICIEMBRE 1986

REG. CIV. 014- 0051 03264 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1986



ECUATORIANA***** E3333I1222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TRAJANO ENRIQUE PONCE GONZALEZ

CARMEN DE JESUS ALVAREZ CEDENO

MANTA 29/05/2007

29/05/2019

REN 0646286

Mnb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

076-0012 NÚMERO

1311362246 CÉDULA

PONCE ALVAREZ JIMMY NEPTALI

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTÓN

ELOY ALFARO --

PARROQUIA ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No 130892299-4

REYES INTRIAGO JOSE LUIS

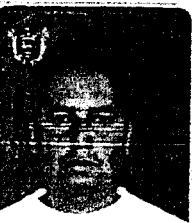
MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO

26 SEPTIEMBRE 1976

FECHA DE REG. CIV. 002- 0197 00397 M

MANABI/ SUCRE

SAN ISIDRO 1976



ECUATORIANA***** V3333V3222

DIVORCIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PASCUAL REYES INTRIAGO

ILUMINADA INTRIAGO ZAMBRANO

MANTA 10/07/2009

10/07/2021

REN 1580011

FORMAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

138-0065 NÚMERO

1308922994 CÉDULA

REYES INTRIAGO JOSE LUIS

MANABI MANTA

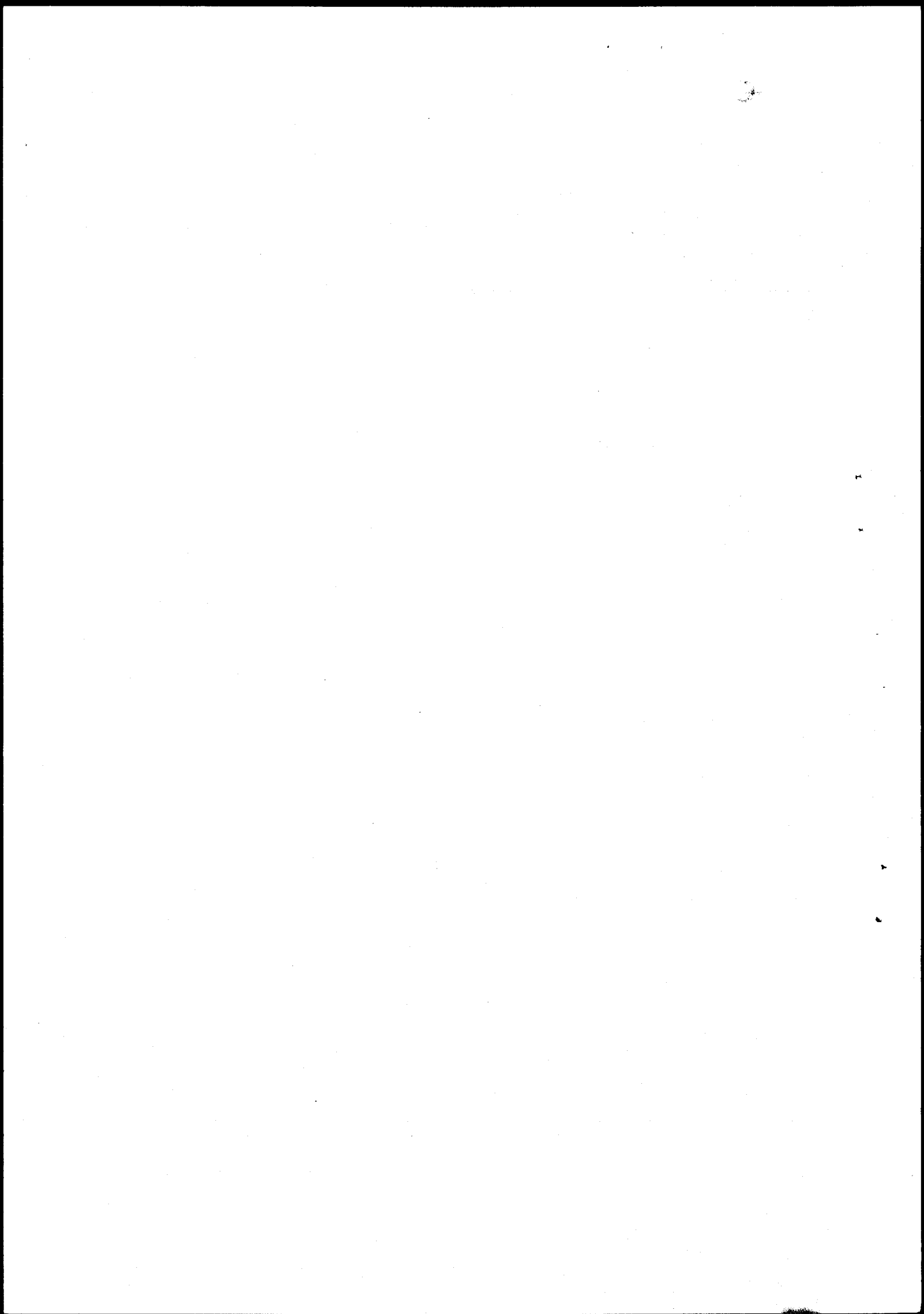
PROVINCIA CANTÓN

TARQUI --

PARROQUIA ZONA

Victor Xosue Riquelme

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 98198

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3427

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 2-04-03-12-000

Ubicado en: LOS ESTEROS CALLE 115

0098198

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 174,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1308922994	JOSE LUIS REYES INTRIAGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11349,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	11349,00

Son: ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: DELY CHAVEZ 07/05/2012 14:55:32



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000080001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

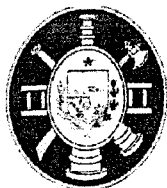
No. 0036810

5/8/2012 10:11

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-04-03-12-000	174,60	11349,00	14821	36810
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1308922994	REYES INTRIAGO JOSE LUIS	LOS ESTEROS CALLE 115	Impuesto principal			68,09	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			20,43	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			88,52	
1311362246	PONCE ALVAREZ JIMMY NEPTALY	ND	VALOR PAGADO			88,52	
			SALDO			0,00	

EMISION: 5/8/2012 10:11 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 210590

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1308922994
NOMBRES: REYES INTRIAGO JOSE LUIS
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE 115 P. LOS ESTEROS

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 210245
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 07/05/2012 14:03:21

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 05 de Agosto de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

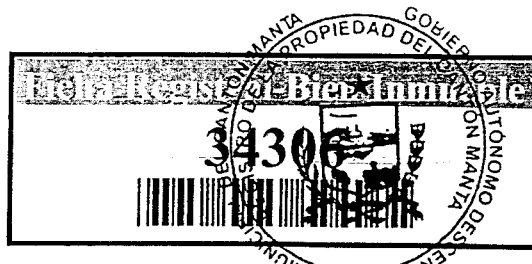
ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054390

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a JOSE LUIS REYES INTRIAGO	
7	ubicada LOS ESTEROS CALLE 115	
8	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	\$11349.00 ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES	
10	de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO	\$
25	MAYO 2012	
26	de 201	
27		
28	Director Financiero Municipal	



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34306:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 03 de mayo de 2012*

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2040312000

LINDEROS REGISTRALES:

Area sobrante de inmueble ubicado en la actual Calle Ciento Quince de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas
Por el Frente catorce metros y (antes) calle No. Uno (ahora) Avenida S/N
Por Atras catorce metros y aera donada
Por el Costado Derecho doce metros cincuenta centímetros y lote No. Doce
Por el Costado Izquierdo doce metros cincuenta centímetros y (antes) Avenida Primera (ahora) Calle ciento quince.
Con una superficie total de Ciento setenta y cuatro metros cuadrados, sesenta centímetros cuadrados.

SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	78 20/12/1955	62
Compra Venta	Compraventa	1.145 03/05/2012	21.832

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Adjudicación

Inscrito el : martes, 20 de diciembre de 1955

Tomo: 1 Folio Inicial: 62 - Folio Final: 71

Número de Inscripción: 78 Número de Repertorio: 797

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

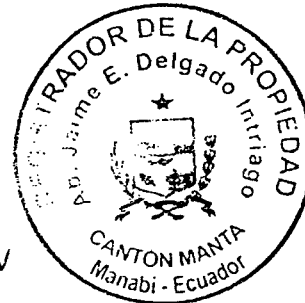
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de diciembre de 1955

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Gobierno del Ecuador, adjudica a damnificados de Tarqui varios lotes de terrenos y casas prefabricadas.
Decreto Ejecutivo numero tres mil ciento cuarenta y cuatro del 16 de Diciembre por el que se adjudican los terrenos expropiados a la parroquia Tarqui, todos los lotes tienen una cabida de doscientos diez metros cuadrados
Lote numero uno y dos para la Escuela del Ministerio de Educacion Publica
Lote numero tres para Tenencia Politica al Ministerio de Gobierno
Lote numero cuatro se adjudica a Fermin Sanchez Lucas.
Lote numero cinco se adjudica a Segundo Franco con casa tipo F.
Lote numero seis se adjudica a Librado Alcivar Arroyo
Lote numero siete se adjudica a Blanca Lopez Mero
Lote numero ocho se adjudica a Santiago Holguin Mero
Lote numero nueve se adjudica a Ramon Vera Rivadeneira
Lote numero diez se adjudica a Manuel Lopez Mero.
Lote numero once se adjudica a Juan Santana Reyes. El que tiene 35.40 M2 de Construcción.
Lote numero doce se adjudica a Rosa M Bello Vda de Bailon.
Lote numero trece. se adjudica a Blanca Zambrano Bello
Lote numero catorce se adjudica a Ramon Catagua
Lote numero quince se adjudica a America Lopez de Castillo



Lote numero diez y seis se adjudica a Virgilio Santana Rodriguez.
Lote numero diez y siete se adjudica a Amanda Delgado Escobar.
Lote numero diez y ocho se adjudica a Carlos Banoni Figueroa
Lote numero diez y nueve se adjudica a Jose Pico Chavez.
Lote numero veinte se adjudica a Martina Lopez Mero
Lote numero veintiuno se adjudica a Esther Santos Zambrano
Lote numero veintidos se adjudica a Ramon Rodriguez Bello
Lote numero veintitres se adjudica a Rosa Mera de Burgos
Lote numero veinticuatro se adjudica a la Coopertaiva Mixta Prevision Social
Lote numero veinticinco se adjudica a Juana Alvarez Cedeño
Lote numero veintiseis se adjudica a Aurora Valencia Bello.
Lote numero veintisiete se adjudica a bruno Pruss Ortega
Lote numero veintiocho se adjudica a Maximino Delgado
Lote numero veintinueve se adjudica a Manuel Delgado Chavez
Lote numero treinta se adjudica a Segundo Vega Lopez
Lote numero treinta uno se adjudica a Maria Asuncion Franco
Lote numero treinta y dos se adjudica a Olga Zamora Garcia
Lote numero treinta y tres se adjudica a Ines Bailon Vda de Mero
Lote numero treinta y cuatro se adjudica a Heleodora Vera viuda de Freire
Lote numero treinta y cinco se adjudica a Asdrubal Barcia Delgado
Lote numero treinta y seis se adjudica a Josefa Santana de Bowen
Lote numero treinta y siete se adjudica a Ezio Aliaits
Lote numero treinta y ocho se adjudica a Maria Manzano Figueroa
Lote numero treinta y nueve se adjudica a Clara Santana Viuda de Saltos
Lote numero cuarenta se adjudica a Colombia Miele de Murillo
Lote numero cuarenta y uno se adjudica a maria Lopez Viuda de Delgado
Lote numero cuarenta y dos se adjudica a Simon Vera Barreiro
Lote numero cuarenta y tres se adjudica a Ernesto Lopez Arias
Lote numero cuarenta y cuatro se adjudica a Luis Beremellesç
Lote numero cuarenta y cinco se adjudica a Enrique Santos Jimenez
Los lotes numero cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta se reservan el Ministerio para posteriores adjudicaciones a damnificados
Queda expresamente prohibido a los adjudicatarios indicados en este acuerdo enajenar, hipotecar a gravar en cualquier forma los lotes y casas adjudicadas durante el lapso de cinco años todo acto o contrado que se celebrara durante el referido plazo de cinco años sobre los lotes y casas adjudicadas.
El lote No.Once, tiene 35,40 M2, de construccion dentro de los siguientes linderos
Por el NOrte, calle No. 1
Sur lote No. 16
Este: lote No.12
y Oeste Avenida Primera.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000004869	Gobierno Del Ecuador		Manta
Adjudicatario	80-0000000054094	Alcivar Arroyo Librado	Soltero	Manta
Adjudicatario	80-0000000054129	Aliatis Ezio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054121	Alvarez Cedeño Juana		Manta
Adjudicatario	80-0000000054126	Bailon Ines	Viudo	Manta
Adjudicatario	80-0000000054114	Banoni Figueroa Carlos	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054128	Barcia Delgado Asdrubal	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054099	Bello Rosa Maria	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054135	Bermelles Luis	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054111	Catagua Damian	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054120	Cooperativa Mixta Prevision Social		Manta
Adjudicatario	80-0000000054124	Delgado Chavez Manuel	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054113	Delgado Escobar Amanda	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054123	Delgado Jose Maximino	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054125	Franco Maria Asuncion	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054842	Franco Segundo	Soltero	Manta
Adjudicatario	80-0000000054096	Holguin Mero Santiago	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054112	Lopez America	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054134	Lopez Arias Ernesto	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000002925	Lopez Maria	Viudo	Manta
Adjudicatario	80-0000000054095	Lopez Mero Blanca	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: YOI

Ficha Registral: 34306

Página: 2 de 4

Adjudicatario	80-0000000054098	Lopez Mero Manuel	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054116	Lopez Mero Martina	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054130	Manzano Figueroa Maria	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000024928	Mera Rosa	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054132	Mieles Colombia	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-0000000004862	Mieles Colombia Ines	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-0000000017466	Ministerio de Educacion Publica		Manta
Adjudicatario	80-0000000054093	Ministerio de Gobierno		Manta
Adjudicatario	80-0000000054115	Pico Chavez Jose	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000000712	Pruss Ortega Bruno	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054118	Rodriguez Bello Ramon	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054092	Sanchez Lucio Fermin		Manta
Adjudicatario	80-0000000054131	Santana Clara	Viudo	Manta
Adjudicatario	80-0000000021844	Santana Josefa	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-0000000032914	Santana Reyes Juan	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000003623	Santana Rodriguez Virgilio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054136	Santos Jimenez Enrique	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054117	Santos Zambrano Esther	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054122	Valencia Bello Aurora		Manta
Adjudicatario	80-0000000011134	Vega Lopez Segundo	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054133	Vera Barreiro Simon	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054127	Vera Heleodora	Viudo	Manta
Adjudicatario	80-0000000054097	Vera Rivadeneira Ramon	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054110	Zambrano Bello Blanca	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000027802	Zamora Garcia Olga	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.832 - Folio Final: 21.840

Número de Inscripción: 1.145 Número de Repertorio: 2.426

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa terreno ubicado en la actual Calle Ciento quince de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Sup. Ciento setenta y cuatro metros cuadrados, sesenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08922994	Reyes Intriago Jose Luis	Divorciado	Manta
Vendedor	13-01969299	Castaño Reyes Soveida Orfelina	Casado	Manta
Vendedor	13-01641336	Santana Reyes Juan Sixto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	78	20-dic-1955	62	71



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:18:10 del viernes, 04 de mayo de 2012

A petición de: *Jose L. Rojas*

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Brava

1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

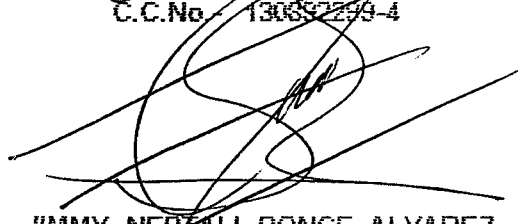


Jaime E. Delgado Intriago
Registrador de la Propiedad

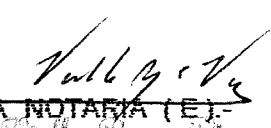
ESTILO.- Sirvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado ISAIAS MENDOZA LOOR. Matrícula número: Mil ciento dieciocho.- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


JOSE LUIS REYES INTRIAGO

C.C.No. 130832299-4


JIMMY NEPTALI PONCE ALVAREZ

C.C.No. 131136224-6

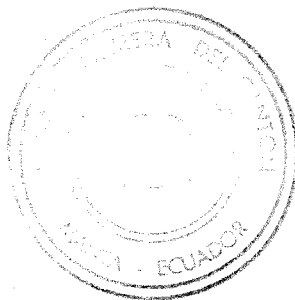

LA NOTARIA (E).-

Ab. Trielka Reyes Vivero

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NUMERO: MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.-

Valladolid
4h. Piella Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



2040312



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA.-

Otorgada por: LOS CÓNYUGES SEÑOR JUAN SIXTO SANTANA REYES
Y SEÑORA SOVEIDA ORFELINA CASTAÑO REYES.-

A favor de: SEÑOR JOSE LUIS REYES INTRIAGO.-

Sello
05/02/12

No. 1.783

Autorizada por la Notaria Encargada

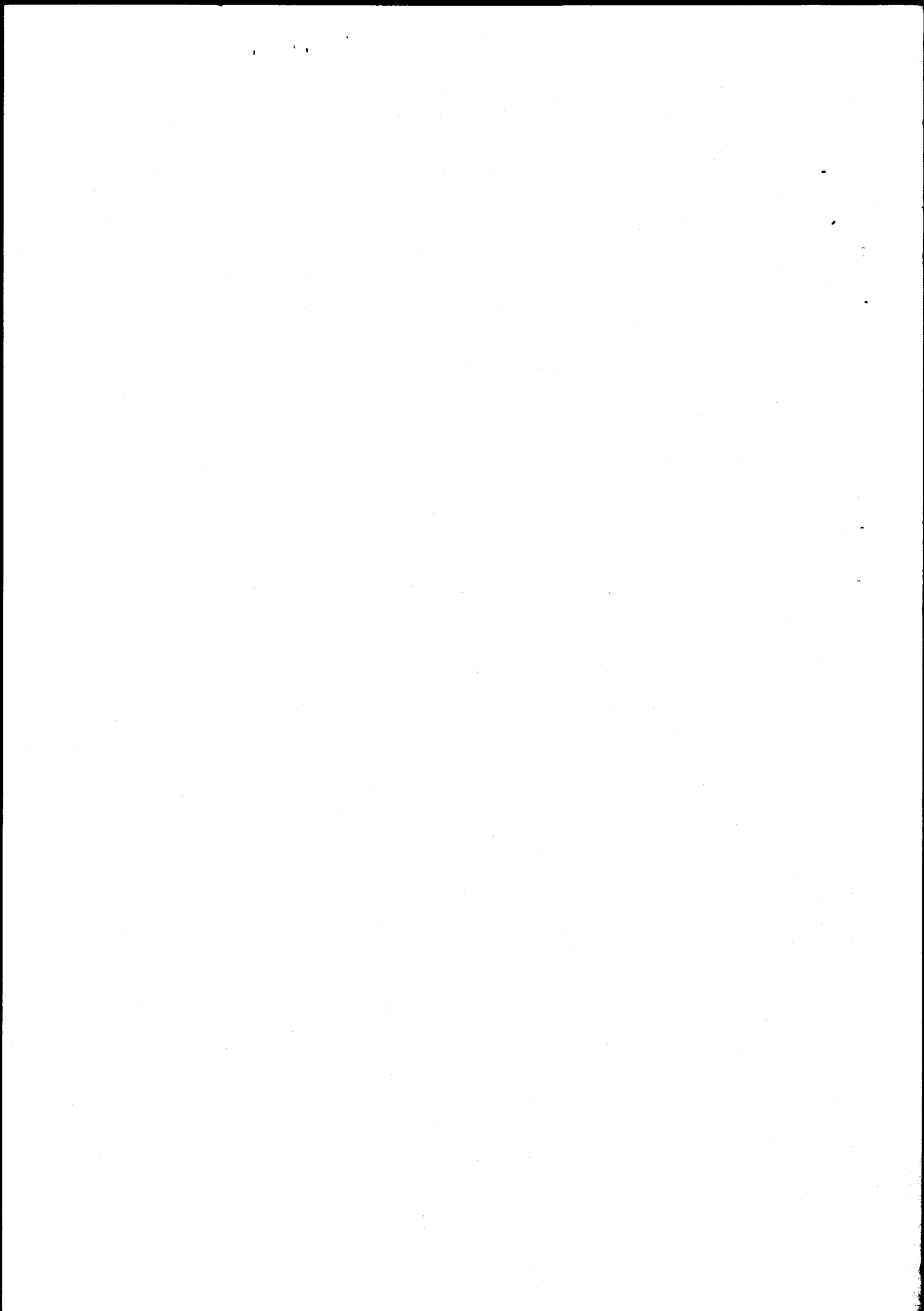
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía USD \$ 11,349.00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 20 ABRIL 2012



NUMERO : (1.763)

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR JUAN SIXTO SANTANA REYES Y SEÑORA SOVEIDA ORFELINA CASTAÑO REYES; A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS REYES INTRIAGO.-

CUANTIA : USD \$ 11,349.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día viernes veinte de abril del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA MELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte los señores cónyuges JUAN SIXTO SANTANA REYES y SOVEIDA ORFELINA CASTAÑO REYES, casados entre sí, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia agrego a esta escritura como documento habilitante; y que en lo posterior denominaremos LOS VENDEDORES.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor JOSE LUIS REYES INTRIAGO, de estado civil divorciado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad.

Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben por una parte los señores cónyuges JUAN SIXTO SANTANA REYES y SOVEIDA ORFELINA CASTAÑO REYES, por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos del presente contrato denominaremos LOS VENEDORES; y, por otra parte el señor JOSE LUIS REYES INTRIAGO, por sus propios y personales derechos; a quien para efectos del presente contrato denominaremos EL COMPRADOR.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante protocolización celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco el Gobierno del Ecuador adjudica a damnificados, terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, le lote número ONCE , se adjudica al señor JUAN SIXTO SANTANA REYES, con casa tipo E, valor de ocho mil sucres y treinta y cinco metros y

cuarenta y cinco centímetros cuadrados en construcción, dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Calle número uno; POR EL SUR: Lote número dieciséis; POR EL ESTE : Lote número doce y OESTE: Avenida Primera.- El Gobierno del Ecuador adjudica a los damnificados de Tarqui varios lotes de terrenos y casas prefabricadas, Decreto Ejecutivo número tres mil ciento cuarenta y cuatro del dieciséis de diciembre, por el que se adjudican los terrenos expropiados. Todos los lotes tienen una cabida de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS. Con fecha diecinueve de octubre del año mil novecientos setenta y tres consta inscrita donación a favor del señor Juan Santana Castaño sobre un área de treinta y cinco metros cuadrados cuarenta centímetros cuadrados, quedando un área sobrante libre de gravamen.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los VENEDORES, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del COMPRADOR, el área sobrante del bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior, ubicado en la actual calle Ciento quince de la parroquia Los Esteros del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros y (antes) calle número uno (ahora) avenida s/n; POR ATRÁS: Catorce metros y área donada; POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros cincuenta centímetros y lote número doce; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros cincuenta centímetros y (antes) avenida primera, (ahora) calle ciento

quince. Con una superficie total de CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

La venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida, por lo tanto los vendedores transfieren al adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponde o pudiere corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA:**

PRECIO.- El precio de la presente compraventa es la suma de **ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES**; que los vendedores declaran tenerlos recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además los vendedores que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta y de cualquier otro gravamen que determine la Ley, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado.- **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 054139

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL		
2			
3	DEL CANTÓN MANTA		
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
5	el catastro de Predios	URBANOS	en vigencia, se encuentra
6	registrada una propiedad que consiste en SOLAR		
7	perteneciente a	SANTANA REYES JUAN SIXTO P.D	
8	ubicada	LOS ESTEROS CALLE 115	
9	cuyo	AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA	
10	de	asciende a la cantidad	
11		\$11349.00 ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
13	Precio de Venta	\$	
14	Costo de Adquisición		
15	Diferencia Bruta:	\$	
16	Mejoras		
17			
18	Diferencia Neta:	\$	
19	Años Transcurridos		
20	Desvalorización Moneda		
21	Utilidad Disponible:	\$	
22	Impuesto Causado:		
23	Por los primeros \$	\$	
24	Por el exceso \$		
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$	
26	Manta,	20 de ABRIL	2012 de 201
27			
28	Director Financiero Municipal		



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077316

SANTANA REYES JUAN SIXTO P.D.

que no deudor de esta Municipalidad

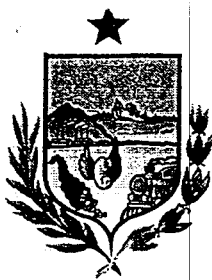
Manta, 5 abril 2012 de 201

VALIDA PARA LA CLAVE
2040312000 LOS ESTEROS CALLE 115
Manta, cinco de abril del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 036056

AUTORIZACION

Nº. 076-0525

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. JOSE LUIS REYES INTRIAGO, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Sr. Juan Santana Reyes, ubicado en la Calle 115, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,00m. = (Antes) Calle No. 1, (Ahora) Avenida s/n

Atrás: 14,00m. – Área donada

Costado derecho: 12,50m. – Lote No. 12

Costado izquierdo: 12,50m. – (Antes) Avenida primera, (Ahora) Calle 115

Área total: 174,60m².

Manta, Marzo 28 del 2012



Sr. Rainier Llor Arteaga

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 208915

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1301347336
NOMBRES : JUAN SANTANA REYES
RAZÓN SOCIAL: CALLE 115 P. LOS ESTEROS
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 208570
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 20/04/2012 15:36:04

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 19 de Julio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97273

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 5 de abril de 2012

No. Electrónico: 2786

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 097273

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-03-12-000

Ubicado en: LOS ESTEROS CALLE 115

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 174,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301641336	SANTANA REYES JUAN SIXTO P.D.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11349,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	11349,00

Son: ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC.2040301000.

Impreso por: MARIS REYES 05/04/2012 11:06:42



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0047600

1763

4/20/2012 11:13

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-04-03-12-000	174,60	11349,00	12736	47600

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301641336	SANTANA REYES JUAN SIXTO P.D.	LOS ESTEROS CALLE 115	Impuesto principal	58,75
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	16,72
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	73,47
1308922994	REYES INTRIAGO JOSE LUIS	NA	VALOR PAGADO	73,47
			SALDO	0,00

EMISION: 4/20/2012 11:13 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 2-0-ABR-2012

h. Municipalidad de Manta
Sta. Rosario Riera M.
RECIBIÓ

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 076-0525

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **JUAN SANTANA REYES**, ubicado en la Calle 115, clave catastral No. 2040301000, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 210,00m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: (escritura autorizada 05/Diciembre/1955 e inscrita el 20/Diciembre/1955): 210,00m²

Norte: Calle No. 1

Sur: Lote No. 16

Este: Lote No. 12

Oeste: Avenida Primera

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 35,40m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOSE LUIS REYES INTRIAGO: 174,60m²

Frente: 14,00m. - (Antes) Calle No. 1, (Ahora) Avenida s/n

Atrás: 14,00m. - Área donada

Costado derecho: 12,50m. - Lote No. 12

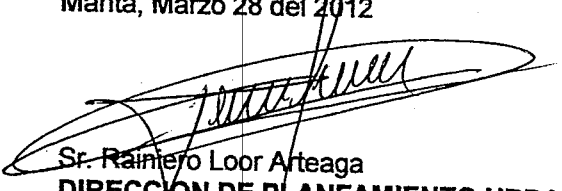
Costado izquierdo: 12,50m. - (Antes) Avenida primera, (Ahora) Calle 115

AREA SOBRANTE: Ninguna

- 1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana no está dentro de lo establecido, pero se otorga la subdivisión por ser un remanente.
- 3.- De acuerdo al informe No. 0136-DACRM-DFS-2012 de fecha 22 de Marzo del 2012, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Marzo 28 del 2012


Sr. Rainero Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición del Sr. José Luis Reyes

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 20 de Diciembre de 1955, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Protocolización, autorizada ante la Notaria Primera de este Cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa, el 5 de Diciembre de 1955, en la que el Gobierno del Ecuador, adjudica a damnificados, terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el lote No. 11, se adjudica a JUAN SANTANA REYES, con casa tipo E, valor de Ocho mil sueros (\$8.000,00) y treinta y cinco metros, cuarenta centímetros cuadrados de construcción, dentro de los siguientes linderos: Norte calle No. Uno, Sur, lote No. Diez y seis, Este lote No. Doce, y Oeste Avenida Primera. El Gobierno del Ecuador, adjudica a damnificados de Tarqui, varios lotes de terrenos y casas prefabricados. Decreto Ejecutivo No. Tres mil ciento cuarenta y cuatro del 16 de Diciembre, por el que se adjudican los terrenos expropiados. Todos los lotes tienen una cabida de Doscientos diez metros cuadrados. Queda expresamente prohibido a los Adjudicatarios indicados en este acuerdo enajenar, hipotecar, o gravar en cualquier forma los lotes y casas adjudicadas durante el lapso de cinco años, todo acto o contrato que se celebrara durante el lapso de cinco años, todo acto o contrato que se celebrara durante el referido plazo de cinco años sobre los lotes y casas adjudicadas. El lote No. 11, tiene 35,40 M2 de construcción.

Del predio descrito se realizó Donación.

Con fecha 19 de Octubre de 1973, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Donación, autorizada el 11 de Octubre de 1973 ante el Notario Primero de este Cantón Manta, Sra. Maria Fanny Rivas Medina de Cedeno, en la que el Sr. Juan Santana Reyes y Sra. Orfelina Castaño de Santana Reyes, Donan perpetua gratuita e irrevocablemente a favor de su hijo JUAN SANTANA CASTAÑO, solar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón manta, solar que tiene las siguientes medidas: Por el Frente calle No. Uno, por Atras lote No. Dieciséis, Por el Costado Derecho lote No. Doce, y por el Costado Izquierdo Avenida Primera. Esta propiedad consta de Treinta y cinco metros, cuarenta centímetros cuadrados, con una casa Tipo E.. En la tercera cláusula de la Escritura de Donación hacen mención que ya no existe la Casa.

No encontrándose gravamen contra el Sr. Juan Santana Reyes. Certificado elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo, cedula de Ciudadania N° 130524326-1.

Yoyi Alexa Cevallos Bravo

Manta, Marzo 8 del 2012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

que se deriven del presente contrato.- SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y legal validez de este contrato, como son los deseos de los contratantes.- (Firmado) Abogado ISAIAS MENDOZA LOOR. Matrícula número: Mil ciento dieciocho.- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

Juan Santana R.
JUAN SIXTO SANTANA REYES
C.C.No.- 130164133-6

Soveida Castaño
SOVEIDA ORFELINA CASTAÑO REYES
C.C.No.- 130196929-9

Jose L.
JOSE LUIS REYES INTRIAGO
C.C.No.- 130892299-4

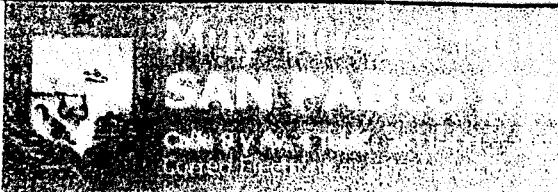
V. Reyes
LA NOTARIA (E)
Ab. Violeta Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI
CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA
CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO MIL SETECIENTOS
SESENTA Y TRES - DOY FE.-

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

2040312000

Nombre:

PEYES INTELAGO JOSE LOIS

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

CERTIFICADO

Firma del Usuario

Elaborado Por:

ALVARADO NAVARRETE

Informe Inspector:

SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO.
FAVOR ~~REVISAR~~ CERTIFICADO DE ACTIVO.

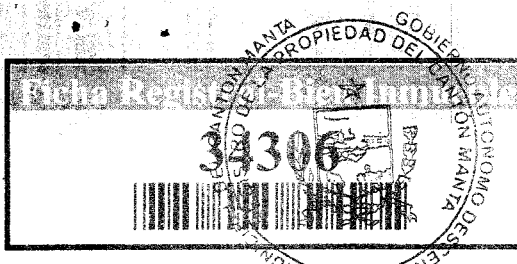
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34306:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 03 de mayo de 2012*

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2040312000

LINDEROS REGISTRALES:

Area sobrante de inmueble ubicado en la actual Calle Ciento Quince de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas
Por el Frente catorce metros y (antes) calle No. Uno (ahora) Avenida S/N
Por Atras catorce metros y aera donada
Por el Costado Derecho doce metros cincuenta centímetros y lote No. Doce
Por el Costado Izquierdo doce metros cincuenta centímetros y (antes) Avenida Primera (ahora) Calle ciento quince.
Con una superficie total de Ciento setenta y cuatro metros cuadrados, sesenta centime tros cuadrados.

SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	78 20/12/1955	62
Compra Venta	Compraventa	1.145 03/05/2012	21.832

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Adjudicación

Inscrito el : martes, 20 de diciembre de 1955

Tomo: 1 Folio Inicial: 62 - Folio Final: 71

Número de Inscripción: 78 Número de Repertorio: 797

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

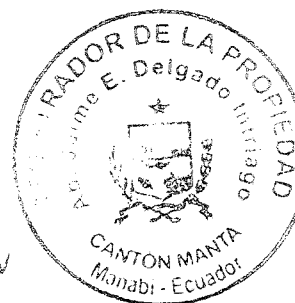
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de diciembre de 1955

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Gobierno del Ecuador, adjudica a damnificados de Tarqui varios lotes de terrenos y casas prefabricadas.
Decreto Ejecutivo numero tres mil ciento cuarenta y cuatro del 16 de Dicieembre por el que se adjudican los terrenos expropiados a la parroquia Tarqui, todos los lotes tienen una cabida de doscientos diez metros cuadrados
Lote numero uno y dos para la Escuela del Ministerio de Educacion Publica
Lote numero tres para Tenencia Politica al Ministerio de Gobierno
Lote numero cuatro se adjudica a Fermin Sanchez Lucas.
Lote numero cinco se adjudica a Segundo Franco con casa tipo F.
Lote numero seis se adjudica a Librado Alcivar Arroyo
Lote numero siete se adjudica a Blanca Lopez Mero
Lote numero ocho se adjudica a Santiago Holguin Mero
Lote numero nueve se adjudica a Ramon Vera Rivadeneira
Lote numero diez se adjudica a Manuel Lopez Mero.
Lote numero once se adjudica a Juan Santana Reyes. El que tiene 35.40 M2 de Construcción.
Lote numero doce se adjudica a Rosa M. Bello Vda de Bailon.
Lote numero trece. se adjudica a Blanca Zambrano Bello
Lote numero catorce se adjudica a Ramon Catagua
Lote numero quince se adjudica a America Lopez de Castillo



Lote numero diez y seis se adjudica a Virgilio Santana Rodriguez.
 Lote numero diez y siete se adjudica a Amanda Delgado Escobar.
 Lote numero diez y ocho se adjudica a Carlos Banoni Figueroa
 Lote numero diez y nueve se adjudica a Jose Pico Chavez.
 Lote numero veinte se adjudica a Martina Lopez Mero
 Lote numero veintiuno se adjudica a Esther Santos Zambrano
 Lote numero veintidos se adjudica a Ramon Rodriguez Bello
 Lote numero veintitres se adjudica a Rosa Mera de Burgos
 Lote numero veinticuatro se adjudica a la Coopertaiva Mixta Prevision Social
 Lote numero veinticinco se adjudica a Juana Alvarez Cedeño
 Lote numero veintiseis se adjudica a Aurora Valencia Bello.
 Lote numero veintisiete se adjudica a bruno Pruss Ortega
 Lote numero veintiocho se adjudica a Maximino Delgado
 Lote numero veintinueve se adjudica a Manuel Delgado Chavez
 Lote numero treinta se adjudica a Segundo Vega Lopez
 Lote numero treinta uno se adjudica a Maria Asuncion Franco
 Lote numero treinta y dos se adjudica a Olga Zamora Garcia
 Lote numero treinta y tres se adjudica a Ines Bailon Vda de Mero
 Lote numero treinta y cuatro se adjudica a Heleodora Vera viuda de Freire
 Lote numero treinta y cinco se adjudica a Asdrubal Barcia Delgado
 Lote numero treinta y seis se adjudica a Josefa Santana de Bowen
 Lote numero treinta y siete se adjudica a Ezio Aliatis
 Lote numero treinta y ocho se adjudica a Maria Manzano Figueroa
 Lote numero treinta y nueve se adjudica a Clara Santana Viuda de Saltos
 Lote numero cuarenta se adjudica a Colombia Miele de Murillo
 Lote numero cuarenta y uno se adjudica a maria Lopez Viuda de Delgado
 Lote numero cuarenta y dos se adjudica a Simon Vera Barreiro
 Lote numero cuarenta y tres se adjudica a Ernesto Lopez Arias
 Lote numero cuarenta y cuatro se adjudica a Luis Beremelles
 Lote numero cuarenta y cinco se adjudica a Enrique Santos Jimenez
 Los lotes numero cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta se reservan
 el Ministerio para posteriores adjudicaciones a damnificados
 Queda expresamente prohibido a los adjudicatarios indicados en este acuerdo enajenar, hipotecar a gravar en
 cualquier forma los lotes y casas adjudicadas durante el lapso de cinco años todo acto o contrato que se
 celebrara durante el referido plazo de cinco años sobre los lotes y casas adjudicadas.
 El lote No. Once, tiene 35,40 M2, de construccion dentro de los siguientes linderos
 Por el Norte, calle No. 1
 Sur lote No. 16
 Este: lote No. 12
 y Oeste Avenida Primera.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000004869	Gobierno Del Ecuador		Manta
Adjudicatario	80-0000000054094	Aicivar Arroyo Librado	Soltero	Manta
Adjudicatario	80-0000000054129	Aliatis Ezio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054121	Alvarez Cedeño Juana		Manta
Adjudicatario	80-0000000054126	Bailon Ines	Viudo	Manta
Adjudicatario	80-0000000054114	Banoni Figueroa Carlos	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054128	Barcia Delgado Asdrubal	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054099	Bello Rosa Maria	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054135	Bermelles Luis	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054111	Catagua Damian	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054120	Cooperativa Mixta Prevision Social		Manta
Adjudicatario	80-0000000054124	Delgado Chavez Manuel	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054113	Delgado Escobar Amanda	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054123	Delgado Jose Maximino	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054125	Franco Maria Asuncion	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054842	Franco Segundo	Soltero	Manta
Adjudicatario	80-0000000054096	Holguin Mero Santiago	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054112	Lopez America	Casado	Manta

Adjudicatario	80-0000000054098	Lopez Mero Manuel	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054116	Lopez Mero Martina	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054130	Manzano Figueroa Maria	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000024928	Mera Rosa	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054132	Mieles Colombia	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-000000004862	Mieles Colombia Ines	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-0000000017466	Ministerio de Educacion Publica		Manta
Adjudicatario	80-0000000054093	Ministerio de Gobierno		Manta
Adjudicatario	80-0000000054115	Pico Chavez Jose	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000000712	Pruss Ortega Bruno	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054118	Rodriguez Bello Ramon	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054092	Sanchez Lucio Fermin		Manta
Adjudicatario	80-0000000054131	Santana Clara	Viudo	Manta
Adjudicatario	80-0000000021844	Santana Josefa	Casado(*)	Manta
Adjudicatario	80-0000000032914	Santana Reyes Juan	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000003623	Santana Rodriguez Virgilio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054136	Santos Jimenez Enrique	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054117	Santos Zambrano Esther	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054122	Valencia Bello Aurora		Manta
Adjudicatario	80-0000000011134	Vega Lopez Segundo	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054133	Vera Barreiro Simon	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054127	Vera Heleodora	Viudo	Manta
Adjudicatario	80-0000000054097	Vera Rivadeneira Ramon	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000054110	Zambrano Bello Blanca	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000027802	Zamora Garcia Olga	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 03 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.832 - Folio Final: 21.840

Número de Inscripción: 1.145 Número de Repertorio: 2.426

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa terreno ubicado en la actual Calle Ciento quince de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Sup. Ciento setenta y cuatro metros cuadrados, sesenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08922994	Reyes Intriago Jose Luis	Divorciado	Manta
Vendedor	13-01969299	Castano Reyes Soveida Orfelina	Casado	Manta
Vendedor	13-01641336	Santana Reyes Juan Sixto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	78	20-dic-1955	62	71



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:18:10 del viernes, 04 de mayo de 2012

A petición de: *José L. Rojas*

Elaborado por: Yoyi Alexa Cevallos Bravo

1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Ad. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Adjudicatario

80-0000000054134 Lopez Arias Ernesto

[Signature] (Ninguno) Manta
Manta

[Signature]



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 04 de Mayo del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **REYES INTRIAGO JOSE LUIS** con numero de Ced. **130892299-4** NO se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCIÓN AL CLIENTE.